

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
12
Fecha de Aprobación
24 SET. 2020
ROL S.I.I
468 - 234

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 4264 de fecha 04/11/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 863 de fecha 06/03/2019
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
Equipamiento de Comercio (local comercial) - Escala Básica
de la obra menor destinada a Vivienda colectiva (departamentos)
Recoleta N° 383 (loc 1) - 387 (loc 2) - 391 -
395 (loc 3) - 399 (loc 4)
ubicada en calle/avenida/camino Eusebio Lillo N° 590
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano**
(urbano o rural)

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Fresia Andrade Penna		
Rosa Sarantitis Catalán		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
Yanick Tarkowski Díaz		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.
Yanick Tarkowski Díaz		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO
---		---
		CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
33	12/07/2019	96,50 m2	Equipamiento de Comercio (local comercial) - Escala Básica

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado de Instalación Eléctrica Interior N° 1981916 de fecha 10.04.2019. Instalador: Cristián Rodrigo Leon Ibarra.
 Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 43839 de fecha 15.03.2019. Proyectista y contratista: Sebastián Soto

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 173 de fecha 25.12.1952 y Recepción Final N° 123 de fecha 22.06.2006 para una edificación con destino Equipamiento de Comercio (locales comerciales) y vivienda.
- 2.- Por este acto se reciben las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 33 de fecha 12.07.2019, que corresponden a obras de habilitación del local N° 3 de Recoleta N° 395, sin aumentar superficie o alterar estructura y manteniendo su destino comercial. Se realizó visita inspectiva con fecha 19.11.2019, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.
- 3.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por el arquitecto patrocinante Sr. Yanick Tarkowski Diaz, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 6.- Se acoge al Artículo 5.2.8. de la OGUC y se reemplazan los planos de arquitectura (lámina 1/1) por modificaciones interiores menores en la sala de ventas.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mlid.21.09.2020

Sol: 1704889